



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2014

Expte. N° 43/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PLAN DE AUDITORÍA para ser aplicado en el EJERCICIO 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Plan cubre controles suficientes y necesarios y oportunamente fue puesto a conocimiento de la SIGEN, quien informa que no ha merecido objeciones por parte de la Gerencia de Supervisión Institucional y Social.

QUE sin perjuicio de ello este Rectorado de acuerdo a las necesidades y circunstancias podrá solicitar otros controles no previstos en dicho programa.

Por ello y atento a que se debe emitir la correspondiente resolución rectoral de aprobación.

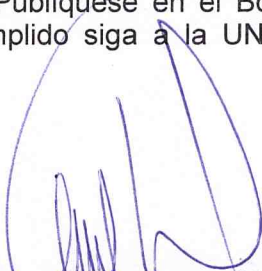
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el PLAN DE AUDITORÍA para ser aplicado en el EJERCICIO 2014 en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que en la Planificación existe el ítem Actividades y Proyectos no Planificados en el cual tanto la SIGEN como el Rectorado podrán solicitar otros controles no previsto en dicho programa.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0104-14